



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1630/2018
BITÁCORA: 21/S5-0720/02/18

Puebla, Puebla, 09 de Abril de 2018

ELEUTERIO SÁNCHEZ EUGENIO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LA C. ARACELI LUIS SALAS TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Febrero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Abril de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/2312/2015 de fecha 16 de Julio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Eleuterio Sánchez Eugenio por conducto de su apoderado legal la C. Araceli Luis Salas	RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN NOVENA DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, XONOCUAUTLA Y PUNTO DENOMINADO "CERRO DE CUAUTAMANIZ"	3.2088	Tlatlauquitepec	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 15 de Julio de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN NOVENA DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, XONOCUAUTLA Y PUNTO DENOMINADO "CERRO DE CUAUTAMANIZ"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1630/2018
BITÁCORA: 21/S5-0720/02/18

Puebla, Puebla, 09 de Abril de 2018

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	656920.56	2186078.04
2	656872.71	2185942.79
3	656693.64	2185999.43
4	656642.88	2186145.99

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN NOVENA DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, XONOCUAUTLA Y PUNTO DENOMINADO "CERRO DE CUAUTAMANIZ"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/07/15 - 15/07/16	Alnus acuminata (arguta)	2.92	13.37	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/07/15 - 15/07/16	Pinus sp.	2.92	202.67	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/07/15 - 15/07/16	Quercus rugosa	2.92	20.16	Metros cúbicos v.t.a.
2	16/07/16 - 15/07/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	16/07/17 - 15/07/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	09/04/18 - 08/04/19	Pinus sp.	0	67.55	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/07/19 - 15/07/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	16/07/20 - 15/07/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	16/07/21 - 15/07/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	16/07/22 - 15/07/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	16/07/23 - 15/07/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	16/07/24 - 15/07/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN NOVENA DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, XONOCUAUTLA Y PUNTO DENOMINADO "CERRO DE CUAUTAMANIZ"

303.75

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN NOVENA DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, XONOCUAUTLA Y PUNTO DENOMINADO "CERRO DE CUAUTAMANIZ"	2.92 (dos punto noventa y dos)	303.75 (trescientos tres punto setenta y cinco)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1630/2018
BITÁCORA: 21/S5-0720/02/18

Puebla, Puebla, 09 de Abril de 2018

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN NOVENA DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, XONOCUAUTLA Y PUNTO DENOMINADO "CERRO DE CUAUTAMANIZ"	S-21-186-CUA-002/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	LT-488

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LAURO TONACATL MONTES, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 14, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
- LAS ESPECIES POR APROVECHAR SON:** Pinus patula y Pinus teocote Y LOS VOLÚMENES POR





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

**OFICIO N° DFP/SGPARN/1630/2018
BITÁCORA: 21/S5-0720/02/18**

Puebla, Puebla, 09 de Abril de 2018

ESPECIE Y POR TRATAMIENTO SERÁN ESTRICTAMENTE LOS CONTENIDOS EN LA MODIFICACIÓN.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



LIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 59/15 P

L'MQCP/I'LSC/I'MMJ

